



UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

REGLAMENTO DE EVALUACION
DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR
ESTUDIANTES

CÓDIGO : REDDE - 054
VERSION : 1.1
FECHA : 15-06-2018

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

VICERRECTOADO ACADEMICO

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

OFICINA DE ADMISIÓN E INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Puerto Maldonado, junio del 2018

Elaborado por: Oficina de Admisión e Investigación Pedagógica-DUAA.	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Consejo Universitario
Firma	Firma	Firma



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad

Establecer las normas y procedimientos, para evaluar el desempeño docente por los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con el fin de mejorar la calidad del proceso enseñanza- aprendizaje.


Artículo 2. Base Legal

- Constitución del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 28740, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa (SINEACE).
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado por Resolución de Asamblea Estatutaria N°003-2015-UNAMAD-A. E
- Plan Estratégico Institucional 2018-2020, aprobado con Resolución N° 787-2017-UNAMAD-CU.
- Reglamento Académico General, aprobado con Resolución N° 503 -2017-UNAMAD-CU

Artículo 3. Alcance

Comprende:

- Vicerrectorado Académico
- Decanos de la Facultad
- Directores del Departamento Académico
- Directores de Escuela profesional
- Dirección Universitaria de Asuntos Académicos
- Docentes Ordinarios y Contratados
- Estudiantes

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ESTUDIANTES	CÓDIGO : REDDE - 054 VERSIÓN : 1.1 FECHA : 15-06-2018
--	--	---

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN

Artículo 5. El Vicerrectorado Académico a través de la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, es responsable de la planificación y organización de la aplicación de la encuesta de evaluación del desempeño docente.

Artículo 6. La evaluación del desempeño docente se efectuará una vez durante cada semestre, dos meses después del inicio oficial del semestre, el cual se establecerá en el Calendario Académico y la presentación del Plan de Trabajo por la Dirección Universitario de Asuntos Académicos de la UNAMAD al Vicerrectorado Académico.

Artículo 7. La evaluación del desempeño docente de la UNAMAD será realizada por los estudiantes mediante encuestas virtuales en cada semestre académico. Todos los estudiantes están obligados a participar de la evaluación de sus docentes, para ello la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos establecerá los mecanismos de participación masiva y objetiva.

Artículo 8. La participación de los estudiantes en la aplicación de la encuesta de opinión del estudiante sobre el desempeño del docente, será un requisito indispensable para la matrícula.

Artículo 9. Los docentes ordinarios y contratados serán evaluados de acuerdo a la carga académica asignado por la Dirección del Departamento Académico.

CAPITULO III

DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Artículo 10. El instrumento de evaluación que forma parte del presente reglamento docente será diseñado en base a los criterios determinados por el Vicerrectorado Académico, la que será consignada en la encuesta virtual para su publicación en el Portal Académico.



Artículo 11. La Evaluación del desempeño docente por los estudiantes considera los siguientes aspectos:

- Formación Académica
- Investigación Formativa
- Responsabilidad Social
- Ética y Valores
- Cumplimiento de normas institucionales


Artículo 12. El instrumento de evaluación es un cuestionario que consta de **20 ítems** relacionados con los aspectos fundamentales de la docencia universitaria.

Artículo 13. En la evaluación del desempeño docente se utilizará la Escala de valoración de LIKERT.

ESCALA	VALOR
Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

Artículo 14. El puntaje final obtenido por el docente se calificará de acuerdo a la siguiente escala de apreciación.

ESCALA	PUNTUACIÓN
Excelente	90% - 100%
Bueno	75% - 89%
Regular	60% - 74%
Deficiente	40% - 59%
Reprobado	0% - 39%

 <p style="text-align: center;">UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ESTUDIANTES</p>	<p>CÓDIGO : REDDE - 054 VERSIÓN : 1.1 FECHA : 15-06-2018</p>
---	---	--

Descripción de las Escalas:

EXCELENTE. – El docente ha logrado su ubicación en la escala excelente, por presentar aspiración y calidad profesional, haber realizado el trabajo con eficiencia, identificación y compromiso con la institución requerida en el nivel universitario acorde con el avance de la ciencia y tecnología, y los cambios y/o transformaciones del entorno. Se felicita y se le confía la docencia universitaria, pero debe seguir perfeccionándose continuamente.


BUENO. - El docente ha logrado su ubicación en la escala bueno, por presentar aspiración profesional, realizando su trabajo con eficiencia y compromiso institucional requerida en el nivel universitario acorde con el avance de la ciencia y tecnología, y los cambios y/o transformaciones de la educación universitaria. Se felicita y se le confía la docencia universitaria; sin embargo debe mejorar las carencias que se han detectado en la evaluación participando en los eventos de capacitación.

REGULAR. - El docente ha logrado su ubicación en la escala regular, por presentar aspiración profesional, realizando su trabajo con eficiencia y compromiso institucional requerida en el nivel universitario acorde con el avance de la ciencia y tecnología, y los cambios y/o transformaciones de la educación universitaria. Se confía la docencia universitaria; sin embargo, debe mejorar las carencias y debilidades que se han detectado en la evaluación participando activamente en los eventos de capacitación.

DEFICIENTE. - El docente ha logrado su ubicación en la escala deficiente, por presentar aspiración profesional, realizando su trabajo con cierta irregularidad. Se aprecian debilidades, pero su efecto no es severo ni permanente; debe mejorar las carencias y debilidades que se han detectado en la evaluación participando activamente en los eventos de capacitación.

REPROBADO. - El docente ha logrado su ubicación en la escala reprobado, por presentar aspiración profesional, realizando su trabajo con claras debilidades; debe mejorar las carencias y debilidades que se han detectado en la evaluación participando activamente y permanente en los eventos de capacitación.

Artículo 15. En el instrumento de evaluación se considera los siguientes aspectos e indicadores:

 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ESTUDIANTES</p>	<p>CÓDIGO : REDDE - 054 VERSIÓN : 1.1 FECHA : 15-06-2018</p>
---	---	--

ASPECTOS	INDICADOR
FORMACIÓN ACADÉMICA	Planificación: Silabo y plan de aprendizaje.
	Proceso de Enseñanza: Motivación , estrategias metodológicas, materiales, recursos didácticos y tecnología.
	Evaluación del aprendizaje: Criterios e instrumentos
INVESTIGACIÓN FORMATIVA	Promueve la investigación en el proceso de enseñanza aprendizaje.
RESPONSABILIDAD SOCIAL	Promueve la responsabilidad social en el proceso de enseñanza aprendizaje.
ÉTICA Y VALORES	Tolerancia a diversidad de ideas, creencias, opiniones e incentiva al orden e higiene.
CUMPLIMIENTO DE NORMAS INSTITUCIONALES	Registro asistencia y cumplimiento de las normas institucionales.


CAPITULO IV DE LOS RESULTADOS

Artículo 16. El resultado del instrumento aplicado será procesado en la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos a través de la Oficina de Admisión e Investigación Pedagógica en coordinación con la Oficina de Registros Académicos.

Artículo 17. Terminado el proceso de evaluación, el consolidado de los resultados serán remitidos al Vicerrectorado Académico, para su distribución a los docentes mediante los Departamentos Académicos.

Artículo 18. Aquellos docentes que hayan obtenido una calificación de excelente serán reconocidos de manera especial mediante resolución de reconocimiento otorgada por el Vicerrectorado Académico.

Artículo 19. El consolidado de evaluación del desempeño de docente serán publicados en el Portal Académico módulo Evaluación Docente, el resultado detallado será

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ESTUDIANTES	CÓDIGO : REDDE - 054 VERSIÓN : 1.1 FECHA : 15-06-2018
--	--	---

visualizado en las cuentas personales de cada docente; asimismo los resultados serán remitidos a la Unidad de Escalafón para su inserción en la carpeta personal del docente.

Artículo 20. La Dirección Universitario de Asuntos Académicos alcanzará al Vicerrectorado Académico los resultados de la Evaluación de Desempeño Docente en un periodo no mayor a 15 días de realizada la evaluación.

Artículo 21. El Vicerrectorado Académico y las Decanaturas de las facultades analizarán los resultados de la evaluación y determinarán el Plan de Capacitación de los docentes evaluados para mejorar el proceso de aprendizaje.

Artículo 22. El resultado de la Evaluación será considerado en los procesos de selección, ratificación y promoción de docentes.

DISPOSICION FINAL

Primera. Será responsabilidad del Vicerrectorado Académico supervisar el cumplimiento de este reglamento.

Segundo. Todo lo no previsto en el presente reglamento será regulado por el Vicerrectorado Académico.

Tercero. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación.



ANEXO



INSTRUMENTO

ENCUESTA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR EL ESTUDIANTES

Estudiante:

La presente encuesta es **anónima** de acuerdo a la Ley de protección de datos personales y de carácter **obligatorio** el llenado de la encuesta de cada asignatura. Su respuesta es importante y que coadyuvara a la mejora continua de la calidad académica de la universidad.

Dirigido a todos los estudiantes matriculados

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1) El(la) Docente entrego y explico el silabo en la primera semana de inicio del semestre académico.
 - Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre

- 2) El (la) Docente desarrolla las sesiones de aprendizaje, de acuerdo a lo programado en el silabo.
 - Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre

- 3) El (la) Docente demuestra dominio de la asignatura y desarrolla con claridad y precisión los temas en cada sesión de aprendizaje.
 - Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre

- 4) El (la) Docente promueve el análisis crítico y trabajo en equipo durante las sesiones de aprendizaje.
 - Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre

- 5) El (la) Docente utiliza durante las sesiones de aprendizaje recursos didácticos como diapositivas, videos, separatas, copias, lecturas, textos y otros.
 - Nunca



- Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 6) El (la) Docente utiliza durante las sesiones de aprendizaje recursos tecnológicos como equipos multimedios, repositorios digitales, plataforma virtual, navegadores de internet, etc.
- Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 7) El (la) Docente aplica los criterios propuestos en el silabo para las evaluaciones (prueba escrita, asistencia, presentación y/o exposiciones de trabajo, participación en clase, etc.).
- Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 8) El (la) Docente utiliza instrumentos de evaluación como rubricas, lista de cotejos, ficha de observación, ensayos, exposiciones, informes, etc.
- Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 9) El (la) Docente da a conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones, trabajos, informes y otras calificaciones, antes de ingresar las notas al sistema OPULUS.
- Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 10) El (la) Docente desarrolla actividades de reforzamiento académico y recuperación de las evaluaciones y/o trabajos.
- Nunca
 - Casi nunca
 - A veces
 - Casi siempre



- Siempre

II. INVESTIGACION FORMATIVA

11) El (la) Docente promueve la investigación formativa en las sesiones de clase, como revisión de fuentes confiables, uso de citas bibliográficas, etc.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

12) El (la) Docente motiva la revisión de nomografías, ensayos, artículos científicos, tesis y otros.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

III. RESPONSABILIDAD SOCIAL

13) El (la) Docente promueve responsabilidad social mediante la participación en actividades sociales y culturales, desfiles cívicos, campañas, ferias, acciones de difusión, etc.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

14) El (la) Docente motiva la participación en actividades de extensión universitaria para compartir los saberes universitarios con la sociedad mediante charlas de orientación, capacitación, etc.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

IV. ETICA Y VALORES

15) El (la) Docente en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje demuestra buen trato, respeto, actitud tolerante (valoración a diversidad de ideas, creencias, críticas, opiniones, credos y otros).

- Nunca



- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

16) El (la) Docente promueve y fomenta el orden, higiene y disciplina durante las sesiones de aprendizaje.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

17) El (la) Docente promueve y fomenta el aprendizaje de valores.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

V. CUMPLIMIENTO DE NORMAS INSTITUCIONALES

18) El (la) Docente cumple y respeta los horarios de clases de acuerdo a lo programado en el catálogo de asignaturas.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

19) El (la) Docente registra asistencia durante la sesión de aprendizaje en presencia de los estudiantes.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

20) El (la) Docente promueve el cumplimiento de las normas vigentes de la institución.

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre